



## RESOLUCIÓN No. 018 -SG-2023

### LA DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

#### CERTIFICA

Que: el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en sesión ordinaria del 25 de julio de 2023.

#### CONSIDERANDO

Que: El informe jurídico No. 016 - DPS - GADMT – 2023, de unificación de lotes de propiedad de los señores Vargas Canceco Jhonn Enlay y Valencia Valencia Lourdes Jeanneth, puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-DPS-2023-0006-M, de fecha 14 de julio de 2023; suscrito por el abogado Fernando Núñez, procurador síndico, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 483 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Que: El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización artículo 483 Integración de lotes. - El ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, tiene como fin la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos. En caso de integración voluntaria de lotes, el o los propietarios colindantes, podrán solicitar a la administración municipal o metropolitana la inscripción en el catastro correspondiente, de la unificación que voluntariamente hayan decidido, de sus lotes adyacentes.

#### RESOLVIÓ

1. Aprobar el Proyecto de Unificación de dos lotes urbanos de propiedad de los señores cónyuges Vargas Canceco Jhonn Enlay y Lourdes Jeanneth Valencia Valencia, signados como “Tres - Cuatro” de la manzana “Diez” de una superficie de “ochocientos siete metros cuadrados con cincuenta y dos centímetros cuadrados” y “Cero Nueve” de la manzana “Diez” de una superficie de “Seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados” de acuerdo con el levantamiento planimétrico e informe de regulación otorgados por la Dirección de Gestión de Territorio; y, el terreno unificado quedará identificado como “CERO TRES – CERO CUATRO – CERO NUEVE” de la manzana “DIEZ”, con una superficie total de “Mil cuatrocientos sesenta y cinco metros cuadrados con doce centímetros cuadrados”.

Área de linderos y superficie del lote Unificado:



## CUADRO DE LINDEROS Y COORDENADAS

LOTE "03-04-09" UNIFICADO; MANZANA "10"				COORDENADAS		
				VÉRTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
NORTE 1 al 2	39,65 m.	N 73°41'47"E	LOTE NÚMERO " 02 "	1	187.503,59	9'887.618,08
ESTE 2 al 3	22,60 m.	S 38°20'5"E	CALLE " 1 "	2	187.541,65	9'887.629,21
3 al 4	25,90 m.	S 36°24'16"E	CALLE " 1 "	3	187.549,46	9'887.619,32
TOTAL ESTE	48,50 m.					
SUR 4 al 5	27,50 m.	S 53°56'48"W	LOTE NÚMERO " 08 "	4	187.564,83	9'887.598,48
7 al 8	26,00 m.	S 73°17'30"W	LOTE NÚMERO " 05 "	7	187.535,94	9'887.602,73
TOTAL SUR	53,50 m.					
OESTE 5 al 6	9,50 m.	N 18°3'24"W	LOTE NÚMERO " 06 "	5	187.542,60	9'887.582,29
6 al 7	12,00 m.	N 18°3'24"W	LOTE NÚMERO " 05 "	6	187.539,66	9'887.591,32
8 al 1	24,00 m.	N 18°3'57"W	AREA DE SEGURIDAD DE LA AV. 15 DE NOVIEMBRE	8	187.511,03	9'887.595,26
TOTAL OESTE	45,50 m.					
<b>AREA DEL LOTE UNIFICADO = 1.465,12 metros cuadrados</b>						

2. Notificar con la presente resolución al interesado.

Tena, 01 de agosto de 2023.



Firmado electrónicamente por:  
VANESA ESTEFANIA  
CORTEZ AUCAY

Abogada Vanesa Cortez Aucay  
DIRECTORA DE SECRETARÍA GENERAL

*Recibido*  
*03-08-2023*  
*12:20*  
*[Firma]*

ENVIADO A:  
Alcaldía  
Concejales  
Jurídico  
Gestión de Territorio  
Señor Vargas Canseco Jhonn Enlay  
Señora Lourdes Jeanneth Valencia Valencia  
Archivo